

En el Año del Centenario del

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO  
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA  
DIRECTOR

**Salta, Jueves 10 de Enero de 2008**

**N° 17.783**

|   |   |                     |       |   |
|---|---|---------------------|-------|---|
| Año XCIX  | Registro Nacional de Propiedad<br>Intelectual N° 587854 | CORREO<br>ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR<br>CUENTA N° 16581F2   |
| APARECE LOS DIAS HABILES  |   |                     |       | TARIFA REDUCIDA<br>CONCESION N° 3° 5.18 |
| EDICION DE 20 PAGINAS   |   |                     |       | TIRADA 300 EJEMPLARES                   |
| Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780<br>E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar |   |                     |       |   |

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

# T A R I F A S

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

| I - PUBLICACIONES:<br>Texto no mayor de 200 palabras                           | Por cada<br>Publicación | Excedente<br>(p/c. palabra) |
|--|-------------------------|-----------------------------|
| • Aviso Administrativo .....   | \$ 50,00                | \$ 0,10                     |
| • Remate Administrativo .....  | \$ 50,00                | \$ 0,10                     |
| • Concesión de Agua Pública .....  | \$ 30,00                | \$ 0,10                     |
| • Edicto Judicial .....  | \$ 20,00                | \$ 0,10                     |
| • Remate Judicial .....  | \$ 30,00                | \$ 0,10                     |
| • Posesión Veinteañal .....  | \$ 40,00                | \$ 0,10                     |
| • Edicto de Mina .....   | \$ 35,00                | \$ 0,10                     |
| • Aviso Comercial .....  | \$ 50,00                | \$ 0,10                     |
| • Asamblea Comercial .....   | \$ 30,00                | \$ 0,10                     |
| • Aviso General .....  | \$ 30,00                | \$ 0,10                     |
| • Asamblea de Entidades Cíviles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) ..... | \$ 15,00                | \$ 0,10                     |
| • Asamblea Profesional .....   | \$ 30,00                | \$ 0,10                     |
| • <b>BALANCE</b> (por cada página) .....                                       | \$ 150,00               |                             |

| II - SUSCRIPCIONES                           | Anual     | Semestral |
|--|-----------|-----------|
| • Boletín Oficial impreso .....              | \$ 200,00 | \$ 130,00 |
| • (*) Página Web .....                       | \$ 160,00 | \$ 100,00 |
| • Boletín Oficial impreso y Página Web ..... | \$ 280,00 | \$ 170,00 |
| • (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) ..... | \$ 80,00  | —         |

(\*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

### III - EJEMPLARES

|                                       |          |
|---------------------------------------|----------|
| • Ejemplar (menos de 1 año) .....     | \$ 2,00  |
| • Ejemplar (más de 1 año) .....       | \$ 4,00  |
| • Separata (hasta 100 páginas) .....  | \$ 6,00  |
| • Separata (hasta 200 páginas) .....  | \$ 15,00 |
| • Separata (más de 200 páginas) ..... | \$ 25,00 |

### IV - FOTOCOPIAS

|   |         |
|---|---------|
| • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados ..... | \$ 0,20 |
|---|---------|

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

|   |     |
|---|-----|
| M.J.S. y D.H. N° 39 del 03/01/08 – Designa al Dr. Alejandro Dorado como Jefe de Programa Riesgos Sociales de la Secretaría de Derechos Humanos .....  | 169 |
| M.D. E.C. N° 46 del 03/01/08 – Designa al Lic. Alfredo Luis Castillo como Jefe del Programa Minería de la Secretaría de Minería .....   | 170 |
| S.G.G. N° 47 del 04/01/08 – Resolución 974/07 – Suspende ejecución parcial – Contrato de Concesión de la Prestación de la Operación y Mantenimiento del Servicio de Alumbrado Público ..... | 170 |
| S.G.G. N° 50 del 04/01/08 – Designa al Prof. Daniel Alejandro Torrejón en el cargo de Administrador de la Casa de la Cultura .....  | 172 |
| S.G.G. N° 51 del 04/01/08 – Designa a la Sra. Mirta Elsa Santoni en el cargo de Directora del Museo de Antropología de Salta .....  | 172 |
| S.G.G. N° 52 del 04/01/08 – Designa a la Lic. Silvia Susana Saez en el cargo de Directora del Museo Provincial de Bellas Artes .....  | 172 |
| S.G.G. N° 53 del 04/01/08 – Designa al Ing. Mario Raúl Meten Kanic en el cargo de Gerente de Administración del Museo de Arqueología de Alta Montaña (MAAM) .....                           | 173 |

### DECRETOS SINTETIZADOS

|  |     |
|--|-----|
| S.G.G. N° 28 del 03/01/08 – Designación de personal en cargo político – Lic. María Bertini Daud .....  | 173 |
| M.J.S. y D.H. N° 29 del 03/01/08 – Designación de personal – Dcto. N° 1178/96 – Cr. Gabriel Héctor Rueda .....                                   | 173 |
| M.J.S. y D.H. N° 30 del 03/01/08 – Designación de personal – Dcto. N° 1178/96 – Sr. Luis José Pérez .....  | 174 |
| M.J.S. y D.H. N° 31 del 03/01/08 – Designación de personal – Dcto. N° 1178/96 – Sr. Antonio Marco Rivas .....                                    | 174 |
| M.J.S. y D.H. N° 32 del 03/01/08 – Designación de personal – Dcto. N° 1178/96 – Dra. Claudia Liliana Costa .....                                 | 174 |
| M.J.S. y D.H. N° 33 del 03/01/08 – Designación de personal – Dcto. N° 1178/96 – Sr. Guillermo Javier Ovejero .....                               | 174 |
| S.G.G. N° 34 del 03/01/08 – Designación de personal en cargo político – Sr. Gustavo García Saravia .....   | 174 |
| S.G.G. N° 35 del 03/01/08 – Designación de personal en cargo político – Sr. Fernando Javier Lávaque .....  | 174 |
| S.G.G. N° 36 del 03/01/08 – Prórroga de designaciones de personal temporario – Srtas. Griselda del Carmen Gutiérrez y Liliana Mabel Pancio ..... | 175 |
| S.G.G. N° 37 del 03/01/08 – Designa al Sr. Martín Alfonso D'Elia en la Orquesta Sinfónica de la Pcia. (Músico) .....                             | 175 |
| S.G.G. N° 38 del 03/01/08 – Dcto. N° 3702/07 – Ratifica comisiones de servicios – Sra. Alicia Calvetti y Sr. Maximiliano Arturo Peralta .....    | 175 |

Pág.

|   |     |
|---|-----|
| M.J.S. y D.H. N° 40 del 03/01/08 – Designación de personal – Dcto. N° 1178/96 –<br>Dra. Tania Nieves Kiriaco .....    | 175 |
| M.J.S. y D.H. N° 41 del 03/01/08 – Designación de personal – Dcto. N° 1178/96 –<br>Sr. Lisandro Jorge Leal .....      | 175 |
| M.T. y P.S. N° 42 del 03/01/08 – Designación de personal en cargo político –<br>Sra. María Gabriela Mariani .....     | 175 |
| M.S.P. N° 43 del 03/01/08 – Subsidios – Pacientes – Ricardo Jesús Ramos<br>y Celia Margarita Cortez .....             | 176 |
| M.S.P. N° 44 del 03/01/08 – Cesantía de personal – Sra. Ester Aramayo .....   | 176 |
| S.G.G. N° 45 del 03/01/08 – Designación de personal en cargo político – Sra. Ana Patricia Chiban .....                | 176 |
| S.G.G. N° 48 del 04/01/08 – Prórroga de designación de personal temporario –<br>Sra. Mónica Gabriela Camardelli ..... | 176 |
| S.G.G. N° 49 del 04/01/08 – Designación de personal en cargo político –<br>Lic. María Victoria Valle Sosa .....       | 176 |

## RESOLUCION DELEGADA

|   |     |
|---|-----|
| M.S.P. N° 1D del 03/01/08 – Aceptación de renuncia del Dr. Carlos Hugo Funes al cargo<br>de Gerente General del Hospital San Roque de Embarcación ..... | 177 |
|---|-----|

## CONTRATACION DIRECTA

|  |     |
|--|-----|
| N° 1217 – Ministerio Público – Expte. N° 130-12.537/08 ..... | 177 |
|--|-----|

## CONCURSOS DE PRECIOS

|  |     |
|--|-----|
| N° 1220 – M.S.P. Hospital de Niños “Niño Jesús de Praga” N° 03 ..... | 177 |
| N° 1219 – M.S.P. Hospital de Niños “Niño Jesús de Praga” N° 02 ..... | 178 |
| N° 1218 – M.S.P. Hospital de Niños “Niño Jesús de Praga” N° 04 ..... | 178 |

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

|  |     |
|--|-----|
| N° 1215 – PLUPETROL Energy S.A. – Dpto. General San Martín – Expte. N° 34-7.692/06 ..... | 178 |
|--|-----|

## COMPRA DIRECTA

|  |     |
|--|-----|
| N° 1221 – M.S.P. H.P.G.D. “San Bernardo” N° 43 ..... | 178 |
|--|-----|

# Sección JUDICIAL

## EDICTOS DE MINA

|  |     |
|--|-----|
| N° 1156 – Arroyo Los Negros IV – Dpto. Capital – Expte. N° 18.615 .....                      | 179 |
| N° 1145 – Mariana 9 – Lugar Salar de Lullaillayco – Dpto. Los Andes – Expte. N° 18.746 ..... | 179 |
| N° 0964 – Arbol Solo I – Dpto. Metán – Lugar: Veracruz – Expte. N° 18.509 .....              | 180 |

## SUCESORIOS

|   |     |
|---|-----|
| N° 1222 – Varela, Ernesto Estanislao – Expte. N° 178.024/07 ..... | 180 |
| N° 1216 – Cruz, Javier – Expte. N° 182.162/07 .....               | 181 |
| N° 1210 – Acosta, Jaime Rafael – Expte. N° 155.973/06 .....       | 181 |

Pág.

|  |     |
|--|-----|
| N° 1201 – Campos, Rodolfo Apolinar – Expte. N° 177.308 ..... | 181 |
| N° 1193 – Guanuco, Santos Cruz – Expte. N° 183.952/07 .....  | 181 |

**POSESION VEINTEAÑAL**

|   |     |
|---|-----|
| N° 1173 – Barele, Rodolfo Valetín c/Chain Dergan – Expte. N° 7.137/07 ..... | 181 |
|---|-----|

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

|                            |     |
|----------------------------|-----|
| N° 1223 – IMAN S.R.L. .... | 182 |
|----------------------------|-----|

**Sección GENERAL****ASAMBLEA**

|   |     |
|---|-----|
| N° 1214 – Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico Río Metán ..... | 183 |
|---|-----|

**FE DE ERRATA**

|  |     |
|--|-----|
| N° 1213 – Fe de Errata de la Edición N° 17.782 de fecha 09/01/08 ..... | 183 |
|--|-----|

**RECAUDACION**

|                                  |     |
|----------------------------------|-----|
| N° 1224 – Del día 09/01/08 ..... | 183 |
|----------------------------------|-----|

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 3 de Enero de 2008

**DECRETO N° 39****Ministerio de Justicia, Seguridad  
y Derechos Humanos**

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y las necesidades de servicios presentadas en el Programa Riesgos Sociales, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que procede dar continuidad a la prestación de servicios en el área mencionada, designando al Dr. Alejan-

dro Dorado, como Jefe de Programa de Riesgos Sociales, de la Secretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos;

Que el artículo 30 del Decreto N° 1178/96 autoriza por razones de servicios, la cobertura de cargos previstos en la planta, en condiciones de "Sin Estabilidad";

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 515/00, se contempla el proporcional de la baja del Dr. Carlos Cabezas, en el Programa Riesgos Sociales;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA

Artículo 1° - Designase al Dr. Alejandro Dorado, D.N.I. N° 22.253.869, como jefe de Programa Riesgos Sociales, de la Secretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, con una remuneración equivalente Agrupamiento Profesional, Sub-Grupo 2 - Función Jerárquica I, dentro del marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1178/96, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la partida correspondiente de la Secretaría de Derechos Humanos, Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio 2007.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Juárez Campos - Samson**

Salta, 3 de Enero de 2008

DECRETO N° 46

**Ministerio de Desarrollo Económico**

Expediente N° 143-27.922/07 - Cde. I

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que debe darse continuidad a la cobertura del cargo del Jefe de Programa Minería dependiente de la Secretaría de Minería en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Económico, siendo el Lic. Alfredo Luis Castillo la persona indicada para tales funciones;

Que la presente designación se enmarca como Autoridad Superior - Fuera de Escalafón - del Poder Ejecutivo;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Lic. Alfredo Luis Castillo - DNI N° 8.176.893 como Jefe del Programa Minería dependiente de la Secretaría de Minería del Ministerio

de Desarrollo Económico con una remuneración equivalente a JPDS, a partir del día 10 de diciembre de 2007.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Loutaif - Samson**

Salta, 4 de Enero de 2008

DECRETO N° 47

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Expediente N° 01/2008 de la Unidad de Revisión y Renegociación de Contratos (UNIREN), y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 3 de enero de 2008 la mencionada Unidad elevó a consideración del Poder Ejecutivo Provincial el informe preliminar referido al relevamiento del estado de situación del proceso de contratación para la Concesión integral de Operación y Mantenimiento del Servicio de Alumbrado Público en distintas ciudades de la Provincia de Salta;

Que mediante Expediente N° 267-15.791/06 se tramitó el llamado a licitación pública para la «Concesión Integral de Operación y Mantenimiento del Servicio de Alumbrado Público en distintas ciudades de la Provincia de Salta»;

Que mediante Resolución Conjunta N° 530/06 y 670/06 de los ex Ministerios de Hacienda y Obras Públicas y de la Producción y el Empleo se aprobó el proceso de selección, adjudicándose: a) la obra pública para la ejecución de la «Puesta a Cero de las Instalaciones del Servicio de Alumbrado Público en toda la Provincia de Salta» a la oferta presentada por la empresa EDESA por la suma de \$ 38.369.536, IVA incluido, con más el financiamiento propuesto y, b) la «Concesión de la Operación y Mantenimiento del Servicio de Alumbrado Público en toda la Provincia de Salta» a la Unión Transitoria de Empresas LUSAL - MANTELECTRIC I.C.I.S.A. - ILUBAIRES S.A. por la suma de \$ 978.000, sin IVA, mensuales;

Que los mencionados contratos fueron aprobados por Decretos N° 3337/07 y 3338/07;

Que mediante la Resolución N° 974/07 del ex Ministerio de la Producción y el Empleo, se autorizó a la UTE LUSAL - MANTELECTRIC I.C.I.S.A. - ILUBAIRES S.A. a tomar posesión parcial del servicio en el ámbito de la Ciudad de Salta, a partir del 6 de diciembre de 2007; estableciéndose que la concesionaria no trasladaría el costo del servicio a los usuarios, relevándola del cumplimiento de los plazos de reparaciones inmediatas previstas contractualmente durante el mes de diciembre de 2007;

Que del informe de la UNIREN surge que no se encuentra cumplida en su totalidad la primera etapa prevista en las bases de la contratación referida a la Puesta a Cero, consistente en la renovación integral de las redes e instalaciones de alumbrado público en todas las áreas concesionadas, lo que obsta a la ejecución del contrato en forma coordinada permitiendo una adecuada programación de los recursos y trabajos que demanda la prestación del servicio en cada una de las áreas y sub áreas concedidas;

Que del mencionado informe surge que los municipios de la Provincia de Salta aún no han adecuado las tasas y contribuciones que pudieran sobreponerse con las tarifas a percibir por el servicio concesionado (conf. artículo 4° de la Ley 7.210);

Que a la fecha se encuentra en análisis por parte de la Autoridad Regulatoria el Cuadro Tarifario presentado por la concesionaria y aún no se ha facilitado el conocimiento de los valores contenidos en el mismo a los usuarios (art. 19 inc. b) del Contrato de Concesión)

Que tanto la Constitución Nacional como la Provincial contemplan los intereses económicos de los usuarios e imponen al Estado el deber de asegurarlos, constituyéndolo en garante de la calidad y eficiencia de los servicios públicos (arts. 42 C.N. y 31 Const. Provincial);

Que la eficiencia en la prestación de dichos servicios supone su adecuación al interés público, así como la no afectación del interés de los usuarios, lo que a criterio de la UNIREN no se verifica en el caso concreto;

Que ante la lesión aún inminente de los intereses económicos de los usuarios el Estado debe intervenir reivindicando la concepción funcional del servicio pú-

blico atendiendo más a la necesidad pública que mediante éste se satisface, que al interés particular del concesionario que tiene a su cargo la prestación del mismo;

Que teniendo en cuenta las circunstancias descriptas, la UNIREN estimó conveniente recomendar al Poder Ejecutivo que disponga la suspensión transitoria del contrato de concesión, cuyos efectos prácticos se proyectan sólo en las áreas norte y sur del Municipio Capital, respecto de las que se concluyó la denominada Puesta a Cero y la concesionaria tomó efectiva posesión;

Que la medida de suspensión que se dispone lo es sin perjuicio del proceso de revisión y análisis del contrato de Concesión de la Operación y Mantenimiento del Servicio de Alumbrado Público en toda la Provincia de Salta que se encuentra llevando a cabo la UNIREN;

Que ha tomado la correspondiente intervención la Secretaría Legal y Técnica;

Por ello

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Suspéndase la ejecución parcial del Contrato de Concesión de la Prestación de la Operación y Mantenimiento del Servicio de Alumbrado Público autorizada por Resolución N° 974/07 del ex Ministerio de la Producción y el Empleo, hasta tanto se concrete la Puesta a Cero en todo el ámbito de la Provincia de Salta, se apruebe el Cuadro Tarifario en la forma establecida en el artículo 19, inciso b) del referido Contrato y se proceda a la readecuación de las tasas y contribuciones que pudieran sobreponerse con las tarifas a percibir por el servicio concesionado.

Art. 2° - Comunicar lo resuelto a la concesionaria, al Ente Regulator de los Servicios Públicos y a los Municipios de la Provincia de Salta.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Finanzas y Obras Públicas, de Desarrollo Económico, y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Loutaif - Samson

Salta, 4 de Enero de 2008

DECRETO N° 50

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Administrador de la Casa de la Cultura - Secretaría de Cultura en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que procede designar al Prof. Daniel Alejandro Torrejón para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al Prof. Daniel Alejandro Torrejón - DNI N° 18.020.424 en el cargo de Administrador de la Casa de la Cultura dependiente de la Secretaría de Cultura, a partir del día 1° de enero de 2008, con una remuneración equivalente al cargo de Director.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Cultura.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

\_\_\_\_\_  
Salta, 4 de Enero de 2008

DECRETO N° 51

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Director del Museo de Antropología de Salta dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural - Secretaría de Cultura en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que procede designar a la Sra. Mirta Elsa Santoni para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Mirta Elsa Santoni - DNI N° 4.419.608 en el cargo de Directora del Museo de Antropología de Salta dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, a partir del día 10 de diciembre de 2007.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Cultura.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

\_\_\_\_\_  
Salta, 4 de Enero de 2008

DECRETO N° 52

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Director del Museo Provincial de Bellas Artes dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural - Secretaría de Cultura en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que procede designar a la Lic. Silvia Susana Sáez para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;



Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Lic. Silvia Susana Sáez - DNI N° 11.080.909 en el cargo de Directora del Museo Provincial de Bellas Artes dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, a partir del día 1° de enero de 2008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Cultura.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 4 de Enero de 2008

**DECRETO N° 53**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Gerente de Administración del Museo de Arqueología de Alta Montaña (MAAM) dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural - Secretaría de Cultura en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que procede designar al Ing. Mario Raúl Meten Kanic para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Ing. Mario Raúl Meten Kanic - DNI N° 8.459.142 en el cargo de Gerente de Administración del Museo de Arqueología de Alta Montaña (MAAM) dependiente de la Dirección Gene-

ral de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, a partir del día 10 de diciembre de 2007, con una remuneración equivalente a Director General y con retención de su cargo de planta permanente en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Cultura.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 28 - 03/01/2008**

Artículo 1° - Designase a la Lic. María Bertini Daud, D.N.I. N° 25.411.314, en el cargo de Profesional de Sindicatura - 4, de la Gerencia de Coordinación de Planificación y Sistemas dependiente de la Sindicatura General de la Provincia, a partir del día 10 de diciembre de 2007, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica SIGEP P4, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto 1178/96-

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y Curso Acción correspondientes a la Sindicatura General de la Provincia.

URTUBEY - Samson

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 29 - 03/01/2008**

Artículo 1° - Designase al Cr. Gabriel Héctor Rueda, L.E. N° 8.459.185, en el cargo de Profesional Asistente en el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, dentro del marco de lo previsto en el Artículo

30° del Decreto N° 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - SubGrupo 2, Función Jerárquica I, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Justicia Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

**URTUBEY - Juárez Campos- Samson**

---

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 30 - 03/01/2008**

Artículo 1° - Designase al Sr. Luis José Pérez, D.N.I. N° 31.097.089 en las funciones de Servicios Generales en el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Servicios - SubGrupo 2, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

**URTUBEY - Juárez Campos - Samson**

---

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 31 - 03/01/2008**

Artículo 1° - Designase al Sr. Antonio Marco Rivas, D.N.I. N° 10.582.353 en el cargo de Chofer en el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, dentro del marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - SubGrupo 2, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

**URTUBEY - Juárez Campos - Samson**

---

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 32 - 03/01/2008**

Artículo 1° - Designase a la Dra. Claudia Liliana Costa, D.N.I. N° 21.918.063 en el cargo de Profesional Asistente en la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, dentro del marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - SubGrupo 2, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

**URTUBEY - Juárez Campos - Samson**

---

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 33 - 03/01/2008**

Artículo 1° - Designase al Sr. Guillermo Javier Ovejero, D.N.I. N° 27.176.115 en el cargo de Técnico en la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, dentro del marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - SubGrupo 2, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

**URTUBEY - Juárez Campos - Samson**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 34 - 03/01/2008**

Artículo 1° - Designase al Sr. Gustavo García Saravia - DNI N° 26.031.347 en cargo político nivel 3 de la Secretaría de la Función Pública, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de la Función Pública.

**URTUBEY - Samson**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 35 - 03/01/2008**

Artículo 1° - Designase al Sr. Fernando Javier Lavaque - DNI N° 25.069.984 en cargo político nivel 3 de la Secretaría de la Función Pública, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de la Función Pública.

**URTUBEY - Samson**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 36 - 03/01/2008**

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones de la Srta. Griselda del Carmen Gutiérrez - DNI N° 17.735.086 a partir del día 1° de enero de 2008 y de la Srta. Liliana Mabel Pancio - DNI N° 13.346.354 a partir del día 14 de diciembre de 2007, ambas en carácter de personal temporario del SAF de la Secretaría General de la Gobernación, por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY - Samson**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 37 - 03/01/2008**

Artículo 1° - Designase al señor Martín Alfonso D'Elia - DNI N° 26.794.721, en el cargo de Músico: Violoncello de Fila de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir del día 01 de marzo de 2008 hasta el día 30 de abril de 2008, en la modalidad prevista en el inciso d) del Artículo 18° de la Ley N° 7072 - Músico Sin Estabilidad.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Entidad correspondiente al Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

**URTUBEY - Samson**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 38 - 03/01/2008**

Artículo 1° - Ratificanse las comisiones de servicio dispuestas por Decreto N° 3702/07.

**URTUBEY - Samson**

---

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 40 - 03/01/2008**

Artículo 1° - Designase a la Dra. Tania Nieves Kiriaco, D.N.I. N° 20.707.359, en el cargo de Supervisor Profesional (N° de Orden 10) de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, con una remuneración equivalente Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica III, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96, a partir del día 10 de diciembre del año 2007.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio 2007.

**URTUBEY - Juárez Campos - Samson**

---

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 41 - 03/01/2008**

Artículo 1° - Designase al señor Lisandro Jorge Leal, D.N.I. N° 20.706.827, como técnico, con una remuneración equivalente a Agrupamiento técnico, Sub-Grupo 2, Función Jerárquica 4, dentro del marco de lo previsto en el artículo 30° del Decreto 1178/96, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la partida presupuestaria de la Secretaría de Seguridad, dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio 2007.

**URTUBEY - Juárez Campos - Samson**

---

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social - Decreto N° 42 - 03/01/2008**

Artículo 1° - Designase a la Sra. María Gabriela Mariani - DNI N° 26.899.634 en cargo político nivel 3 de la Subsecretaría de Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir del día 10 de diciembre de 2007.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

**URTUBEY - Giménez - Samson**

---

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 43 - 03/01/2008 - Exptes. n.ºs. 26.300/07 y 26.116/07-código 87**

Artículo 1º - Otórgase subsidio por la suma de Pesos Catorce Mil (\$ 14.000,00) al paciente Ricardo Jesús Ramos, D.N.I. n.º 42.554.605, destinado al pago de cirugía correctiva total, según factura C n.º 0001-00000132 de fecha 2 de noviembre de 2007, de la Fundación para la Salud.

Art. 2º - Otórgase subsidio por la suma de Pesos Catorce Mil (\$ 14.000,00) a la paciente Celia Margarita Cortez, D.N.I. n.º 45.550.695, destinado al pago de cirugía correctiva total, según factura C n.º 0001-00000137 de fecha 26 de noviembre de 2007, de la Fundación para la Salud.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Jurisdicción 08, SAF: 01, Finalidad y Función: 130, Curso de Acción 01, Actividad: 01, Obra: 00, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004 Ejercicio 2007.

**URTUBEY - Qüerio - Samson**

---

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 44 - 03/01/2008 - Expte. n.º 23.854/04-código 87**

Artículo 1º - A partir de la fecha de notificación del presente, aplícase la sanción de cesantía, a la señora Ester Aramayo, D.N.I. n.º 12.959.142, enfermera del Hospital de Niños "Niño Jesús de Praga", de conformidad con las disposiciones del artículo 16, inciso d) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n.º 6903, por haber incurrido en la causal de abandono de servicio, prevista en el artículo 1º inciso 2º) del decreto reglamentario n.º 2689/97.

Art. 2º - Téngase por configurado el abandono de servicios en fecha 13 de mayo de 2004.

Art. 3º - Notifíquese a la señora Ester Aramayo, D.N.I. n.º 12.959.142, con copia del presente que le

asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a partir de la fecha de su notificación.

**URTUBEY - Qüerio - Samson**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 45 - 03/01/2008**

Artículo 1º - Designase a la Sra. Ana Patricia Chibán - DNI Nº 14.479.868 en cargo político nivel 1 de la Gobernación, a partir del día 10 de diciembre de 2007.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY - Samson**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 48 - 03/01/2008**

Artículo 1º - Prorróga la designación de la Sra. Mónica Gabriela Camardelli - DNI Nº 22.183.861 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 1º de enero de 2008 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica IV.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY - Samson**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 49 - 04/01/2008**

Artículo 1º - Designase a la Lic. María Victoria Valle Sosa - DNI Nº 29.335.332 en cargo político nivel 2 de la Subsecretaría de Cultura, a partir del día 1º de enero de 2008.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Cultura.

**URTUBEY - Samson**

**RESOLUCION DELEGADA**

Salta, 3 de Enero de 2008

**RESOLUCION N° 1D****Ministerio de Salud Pública**

Expte. n° 8.133/08 - código 127

VISTO la renuncia presentada por el doctor Carlos Hugo Funes, al cargo de Gerente General del Hospital «San Roque» de Embarcación, y

**CONSIDERANDO:**

Que atento a la providencia del señor Subsecretario de Gestión de Salud, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa de Personal tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, en uso de las facultades delegadas por decreto n° 41/95 y su modificatorio n° 1761/96,

**El Ministro de Salud Pública****RESUELVE:**

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación, aceptar la renuncia presentada por el doctor Carlos Hugo Funes, D.N.I. n° 12.832.057, al cargo de Gerente General del Hospital «San Roque» de Embarcación, dispuesta por resolución ministerial n° 558/05, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - Con igual vigencia, el doctor Carlos Hugo Funes, D.N.I. n° 12.832.057, deberá reintegrarse al cargo de profesional asistente del cual es titular en el Hospital «San Roque» de Embarcación.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Dr. Alfredo Elio Qüerio**  
Ministro de Salud Pública

**CONTRATACION DIRECTA**

O.P. N° 1217

F. N° 0001-1650

**Ministerio Público**

**Contratación Directa. Libre Elección por  
Negociación Directa - Art. 13 inc. H de la Ley  
de Contrataciones 6838**

Expte. N° 130-12.537/08

Objeto: Contratación Obra Refacción Oficinas destinadas a Asesorías de Menores e Incapaces y Servicio Médico del Ministerio Público de la Provincia.

Consulta y retiro de Memoria Técnica y Anexo de Especificaciones

Ing. Horacio Di Giulio - Jefe área Mantenimiento - (Dirección de Servicios Grales - sito en Avda. Bolivia N° 4671 - 3° Piso - Telef. 0387-425000 Int. 8124 - Cel: 154571827

Requisitos para Participar: ser Proveedor del Estado y Presentación F500.

Mesa de Negociación: el día 11/1/08 - Hs. 18

Fecha límite para el retiro del Anexo de especificaciones: 10/1/08 hs. 13,30

**CPN Fabiana A. Vargas**  
Directora de Administración  
Ministerio Público

Imp. \$ 50,00

e) 10/01/2008

**CONCURSOS DE PRECIOS**

O.P. N° 1220

F. N° 0001-1652

**Ministerio de Salud Pública****Hospital de Niños "Niño Jesús de Praga"****Servicio Gestión Compras****Concurso de Precios N° 03**

Apertura: 18-01-2008

Hora: 12,00

Adquisición: Alquiler Oxímetros de Pulsos

Destino: Programa de Fiscalización y Control

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos Sin Cargos en el Servicio de Gestión Compras del Hospital de Niños "Niño Jesús de Praga" - Avda. Sarmiento N° 625 - 4.400 - Salta.

**Lola Camacho de Abán**  
Jefa del Servicio de Compras

**Beatriz Fernández de Martínez**  
Jefa de Programa Contratos y Convenios

Imp. \$ 50,00

e) 10/01/2008

O.P. N° 1219 F. N° 0001-1652

**Ministerio de Salud Pública****Hospital de Niños "Niño Jesús de Praga"****Servicio Gestión Compras****Concurso de Precios N° 02**

Apertura: 18-01-2008

Hora: 11,30

Adquisición: Alquiler Bombas Infusoras y Alquiler Bombas a Jeringas

Destino: Diversos Servicios

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos Sin Cargos en el Servicio de Gestión Compras del Hospital de Niños "Niño Jesús de Praga" - Avda. Sarmiento N° 625 - 4.400 - Salta.

**Lola Camacho de Abán**

Jefa del Servicio de Compras

**Beatriz Fernández de Martínez**

Jefa de Programa Contratos y Convenios

Imp. \$ 50,00

e) 10/01/2008

O.P. N° 1218 F. N° 0001-1652

**Ministerio de Salud Pública****Hospital de Niños "Niño Jesús de Praga"****Servicio Gestión Compras****Concurso de Precios N° 04**

Apertura: 21-01-2008

Hora: 11,00

Adquisición: Artículos de Limpieza

Destino: Servicio Depósito y Suministro

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos Sin Cargos en el Servicio de Gestión Compras del Hospital de Niños "Niño Jesús de Praga" - Avda. Sarmiento N° 625 - 4.400 - Salta.

**Lola Camacho de Abán**

Jefa del Servicio de Compras

**Beatriz Fernández de Martínez**

Jefa de Programa Contratos y Convenios

Imp. \$ 50,00

e) 10/01/2008

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 1215 F. N° 0001-1647

Ref. Expte. N° 34-7.692/06

La razón social "San José de Pocoy S.A." titular registral del Catastro N° 304 del Dpto. General San

Martín, Provincia de Salta, ha autorizado a la firma PLUPETROL ENERGY S.A. a gestionar la concesión de agua pública subterránea de un pozo, para uso industrial y abastecimiento de personal del campamento, con un caudal de 2.500l/hora, con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Agencia de Recursos Hídricos. Salta, 07 de Diciembre de 2007.

**Dr. Luis Enrique Gambino**

Director General

Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 16/01/2008

**COMPRA DIRECTA**

O.P. N° 1221

F. N° 0001-1653

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 43 - Art. 13**

Adquisición: "Material de Odontología y Útiles Menores Médicos"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 43 - Art. 13, la apertura de la misma se realizó el día 13-12-07 a hs. 11:00 con destino al Programa de Odontología del Hospital con el siguiente detalle:

VTL-Odontología

Renglón: 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9 - 10 - 11 - 12 - 13 - 14 - 15 - 16 - 17 - 18 - 19 - 20 - 21 y 22.

Importe Total: \$ 13.927,00

**C.P.N. César Abelardo Sánchez**

Gerencia Administrativa

H.P.G.D. "San Bernardo"

Imp. \$ 50,00

e) 10/01/2008

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 1156

F. N° 0001-1521

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (seg.tex.ord.Dec.456/97) que, Alexander Gold Group Limited, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Arroyo Los Negros IV", diseminado de cobre y plata, ubicada en el Departamento Capital que se tramita por Expte. N° 18.615. Son 28 pertenencias de 100 hectáreas cada una cuyos esquineros se delimitan con las siguientes Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94:

| Esquinero | Y       | X       |
|-----------|---------|---------|
| 1         | 3566884 | 7230591 |
| 2         | 3567884 | 7230591 |
| 3         | 3568884 | 7230591 |
| 4         | 3569884 | 7230591 |
| 5         | 3570884 | 7230591 |
| 6         | 3570884 | 7229591 |
| 7         | 3569884 | 7229591 |
| 8         | 3568884 | 7229591 |
| 9         | 3567884 | 7229591 |
| 10        | 3566884 | 7229591 |
| 11        | 3566884 | 7228591 |
| 12        | 3567884 | 7228591 |
| 13        | 3568884 | 7228591 |
| 14        | 3569884 | 7228591 |
| 15        | 3570884 | 7228591 |
| 16        | 3570884 | 7227591 |
| 17        | 3569884 | 7227591 |
| 18        | 3568884 | 7227591 |
| 19        | 3567884 | 7227591 |
| 20        | 3566884 | 7227591 |
| 21        | 3566884 | 7226591 |
| 22        | 3567884 | 7226591 |
| 23        | 3568884 | 7226591 |
| 24        | 3569884 | 7226591 |
| 25        | 3570884 | 7226591 |
| 26        | 3570884 | 7225591 |
| 27        | 3569884 | 7225591 |
| 28        | 3568884 | 7225591 |
| 29        | 3567884 | 7225591 |
| 30        | 3566884 | 7225591 |
| 31        | 3566884 | 7224591 |
| 32        | 3567884 | 7224591 |

|    |         |         |
|----|---------|---------|
| 33 | 3568884 | 7224591 |
| 34 | 3569884 | 7224591 |
| 35 | 3570884 | 7224591 |
| 36 | 3570884 | 7223591 |
| 37 | 3569884 | 7223591 |
| 38 | 3568884 | 7223591 |
| 39 | 3567884 | 7223591 |
| 40 | 3566884 | 7223591 |

PMD X: 722483685 Y: 356960552

Cerrando de esta manera una superficie libre de 2.300 has. Los terrenos afectados son de propiedad privada: Matriculas N° 353: Los Remansos S.A y Mat. N° 276: Casey Douglas Robert. Sirva la presente de atentada ota de citación. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 02, 10 y 22/01/2008

O.P. N° 1145

F. N° 0001-1514

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez (Interna) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: María Julia San Millán, en Expte. N° 18.746, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Llullailayco, la mina se denominará: Mariana 9, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

| X          | Y          |
|------------|------------|
| 7264129.55 | 2572881.20 |
| 7264129.55 | 2574700.24 |
| 7259411.27 | 2574700.24 |
| 7259411.27 | 2575778.17 |
| 7257111.27 | 2575778.17 |
| 7257111.27 | 2574881.20 |
| 7557341.27 | 2574881.25 |
| 7557341.27 | 2573881.20 |
| 7557136.84 | 2573881.20 |
| 7557136.84 | 2572881.20 |

P.M.D.: X= 7261958.2200 Y= 2573744.9000

Cerrando la superficie en 1499 has. 01a. 95 ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 02, 10 y 22/01/2008

O.P. N° 0964 F. N° 0001-1222

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Alexander Gold Group Limited, en expediente N° 18.509, a manifestado el descubrimiento de Diseminado de Cobre y Plata, ubicado en el departamento Metán, Lugar Veracruz; la mina se denominará: Arbol Solo I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

|    | Y          | X          |
|----|------------|------------|
| 1. | 3587860.00 | 7197129.00 |
| 2. | 3591441.00 | 7197129.00 |
| 3. | 3591441.00 | 7194139.00 |
| 4. | 3587860.00 | 7194139.00 |

P.M.D. X= 7195538.00 Y= 3590390.00

Cerrando una superficie libre de 1.070 has., 9768 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada: Matrícula N° 600, Asiento n° 598 de Pastor Maidana, Nicanor Maidana, Ildefonso Maidana, José Esteban Apolinar Maidana, María Maidana de Rodríguez Cruz Maidana y Estefanía Angélica Carvajal. Asiento n° 299 de Pedro regalado Carvajal y Estefanía Angélica Carvajal de Tórrez. Asiento n° 997 de Pastor Maidana, Nicanor Maidana, María Maidana Vda. de Rodríguez, Humberto Ildefonso Maidana, Salomón Celestino Maidana y Andrés Mauro Maidana. Asiento n° 998 de María Rojas de Maidana, Silvestre Epifanio y Angela Antonia Maidana. Asiento n° 377 de Nicalás Antonio Maidana, Dominga Milagro Maidana, Rubén Darío Maidana y Benito Raúl Maidana. Asiento n° 387 de Verónica Epifania, Sixta Antonia, Jesús, Asunción Benito e Hipólita Aurora Maidana, Mercedes y Carmen Eduarda Maidana, Olga Zulema, Guillermo Antonio y María Argentina Maidana. Asiento n° 400 de Angela Antonia Maidana, Silvestre Epifanio Maidana, Catalina Herrera de Maidana, Silvio Jorge Maidana, Adriana

Elida Maidana de Flucha. Asiento n° 97 de Rafael Aría Angélica Quispe de Borja, Rodolfo José Borja y Elsa del Valle Borja. Asiento n° 457 de Carlos Santiago Gutiérrez. Asiento n° 213 de Pastora Barrionuevo de Mamani y Mercedes Mamani de Puca. Asiento n° 760 de Tránsito Jacinta Borja de Figueroa. Asiento n° 85 de Patricia Yolanda Orellana de Vieyra. Asientos n° 547 de Felisa Socorro, María Melecio, Bartola Ramona, Joaquina Antonia, Froilán Ramón y Salustiana Isabel Borja de Teseyra, Maximina Milagro Borja, Vicenta Emilia Borja Fernández y Carmen Atanasio Borja Cabrera. Asiento 548 de Santiago Antonio Borja y Antonio Borja. Asiento n° 590 de Rafael Santillán, Benjamín Rafael, Mabel Graciela, Mario Oscar, Isabel e Hilda Raquel Santillán, Pastor Hugo Borja. Asiento n° 599 de Pastor Hugo Borja y Silvio Angel Viera. Asiento n° 55 de Froilan Ramón Borja T., Narciso Jerez, Teófilo Presentación Funes. Asiento n° 188 de Antolin Regino Fuunes, Mercedes Celestina Funes, Francisca Amalia Funes, Romualdo Funes y Oscar Teófilo Funes. Asiento n° 211 de Miguel Angel Borja. Asiento n° 765 de Tránsito Figueroa y Juan Gualberto Zarziori. Asiento n° 769 de María Melecia Borja T. Asiento n° 960 de Milagro Borja de Ome. Matrícula n° 187 de Orellano de Vieyra, Patricia Yolanda. Matrícula n° 60 de Arias, Hilario, Ramos de Amador, Jacoba, Cedolini, Jorge Manuel y Gil Cedolini, Néstor. Matrícula 310 de Arias Hilario. Matrícula n° 23 de Toledo, Carlos Luca. Sirva lo proveído de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 216,00 e) 17 y 27/12/2007 y 09/01/2008

## SUCESORIOS

O.P. N° 1222 F. N° 0001-1654

La Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Varela, Ernesto Estanislao s/Sucesorio" Expte. N° 178.024/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial local (art. 723 del C.P.C. y C.) Salta, 18 de Diciembre de 2007. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 14/01/2008



O.P. N° 1216

F. N° 0001-1649

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaría de la Dra. María Cristina Massafra, en los autos caratulados: "Cruz, Javier s/Sucesorio", Expte. N° 182.162/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial de esta ciudad. Salta, 10 de Octubre de 2007. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 10 al 14/01/2008

O.P. N° 1210

F. N° 0001-1638

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Sucesorio de Acosta, Jaime Rafael", Expte. Nro. 155.973/06 – Declara abierto el juicio sucesorio de Jaime Rafael Acosta, y cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edicto por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Firmado Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 09 al 11/01/2008

O.P. N° 1201

F. N° 0001-1622

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados "Campos, Rodolfo Apolinar s/Sucesorio" – Expte. N° 177.308, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lu-

gar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C. y C.). Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, 08 de Noviembre de 2007. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 09 al 11/01/2008

O.P. N° 1193

F. N° 0001-1607

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Guanuco, Santos Cruz s/Sucesorio", Expte. N° 183.952/07, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno de Salta. Salta, 10 de Diciembre de 2007. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 08 al 10/01/2008

## POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 1173

F. N° 0001-1568

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría a cargo de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Barele, Rodolfo Valetín c/Chain, Dergan s/Adquisición del dominio por prescripción", Expte. N° 7.137/07, cita al Sr. Dergan Chain y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 6 (seis) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publíquese por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno". San José de Metán, 20 de diciembre de 2.007. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 04 al 10/01/2008

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 1223

F. Nº 0001-1655

#### IMAN S.R.L.

1.- Socio: María Isabel Pérez de Ochoa, argentina, DNI Nº 13.805.883, CUIT Nº 27-13805883-8, nacida el 03 de Agosto de 1959, de 48 años de edad, de profesión comerciante y el Sr. Jorge Omar Ochoa, argentino, DNI Nº 14.900.136, CUIT Nº 20-14900136-1, nacido el 06 de Abril de 1962, de 45 años de edad, de profesión comerciante, ambos casados entre sí, y domiciliados en Avda. Dipascuo Nº 3056, Barrio Grand Bourg, de esta ciudad de Salta.

2.- Fecha de Constitución: 24 de Agosto de 2.007 y modificatoria del 4/12/07.

3.- Denominación: IMAN S.R.L.

4.- Domicilio: Avda. Dipascuo Nº 3056, Barrio Grand Bourg, de esta ciudad de Salta.

5.- Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Comercialización: Materiales y Elementos para la Construcción: Compraventa, industrialización, representación, permuta, distribución, comisión, consignación por cuenta propia o de terceros, de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, como así también papeles y todo otro artículo o material vinculado directamente con la decoración. Ferretería: Fabricación, manipulación, transformación, industrialización, comercialización, distribución de toda clase de pinturas, esmaltes y barnices para obras, industrias, automotores, sus derivados y afines, implementos, herramientas de todo tipo, artículos de ferretería, maquinarias y accesorios de uso que directamente se relacionen con el objeto. Tabiques y Cerramientos: La compraventa y distribución de cerramientos de hierros, aluminio, madera o vidrio, tabiques, paneles acústicos, acrílico, derivados y accesorios. B) Importación y Exportación: Mediante la importación, exportación, compraventa, producción y promoción de repuestos, insumos, implementos, mate-

rias primas, maquinarias, que resulten necesario y que tengan relación con las actividades indicadas en A) necesarias para el cumplimiento del objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6.- Plazo de Duración: Cuarenta años.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 80.000, (Pesos Ochenta Mil) dividido en 800 (ochocientas) cuotas sociales de \$ 100 (Pesos Cien) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a.- María Isabel Pérez de Ochoa, suscribe 700 (Setecientas) cuotas sociales, que representan un valor de \$ 70.000 (Pesos Setenta Mil) y el Sr. Jorge Omar Ochoa, suscribe 100 (Cien) cuotas sociales, que representan un valor de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil), integrándose el 25% del capital en efectivo por cada uno de los socios. La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción del contrato, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios.

8.- Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de un gerente, socio o no, por el término de tres ejercicios siendo reelegible. El gerente tendrá todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del decreto-ley 5965/63. El gerente depositará en la sociedad en concepto de garantía la suma de Pesos Un Mil. Se designa como socio gerente a la Sra. María Isabel Pérez de Ochoa, cuyos datos obran en el apartado 1 del presente edicto.

9.- Ejercicio Económico: Cierra el día 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 07 de Enero de 2008. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 67,00

e) 10/01/2008

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

O.P. N° 1214

F. N° 0001-1644

#### Consortio de Usuarios del Sistema Hídrico Río Metán

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico Río Metán, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de enero de 2008, a horas 17.00, a llevarse a cabo en la Escuela Wenceslao Saravia Toledo, en Ruta Nacional 34 Km. 1453, Metán Viejo, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Consideración del Acta de Asamblea Anterior.

2.- Lectura y Consideración de las Memorias correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 1 y N° 2, finalizados el 31 de agosto de 2006 y 2007 respectivamente;

3.- Lectura y Consideración de los Balances Generales, Estados de Recursos y Gastos, Cuadros, Anexos e Informes del Organo de Fiscalización, correspondientes al Ejercicio Económico N° 1 y N° 2, finalizados el 31 de agosto de 2006 y 2007 respectivamente.

4.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

Nota: El quórum de la Asamblea General Ordinaria es la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora de la citación, la Asamblea sesionará con los socios presentes (art. 16).

Juana María Navarro

Presidente

Susana Gutiérrez de Cajal

Secretaria

Imp. \$ 15,00

e) 10/01/2008

### FE DE ERRATA

O.P. N° 1213

R. s/c N° 0198

De la Edición N° 17.782 de fecha 09/01/08

Se deja constancia que en la Edición de referencia se advirtió error en la numeración de las páginas. Correspondiendo comenzar con la página N° 137 hasta el N° 164 inclusive.

La Dirección

Sin Cargo

e) 10/01/2008

### RECAUDACION

O.P. N° 1224

|                              |                    |
|------------------------------|--------------------|
| Saldo anterior               | \$ 6.443,40        |
| Recaudación del día 09/01/08 | \$ 730,00          |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>\$ 7.173,40</b> |

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2007), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)